



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 08 de Enero del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.01.2024 16:19:19 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000028-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

El correo institucional de fecha 07 de enero del 2024, remitido por el Juez **Ernesto VILLAIZÁN PEZO** a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia (Exp. 000268-2023-OAL), el correo institucional de Administrador del Módulo Corporativo Laboral; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento del antecedente, el magistrado comunica el descanso médico otorgado por el día 07 y 08 de enero del 2024. Adjunta copia del descanso médico por los días señalados.

Segundo.- Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al suscrito en el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial resulta necesario adoptar medidas administrativas pertinentes con la finalidad de cautelar la atención oportuna a los justiciables y el normal desarrollo de las actividades en el órgano jurisdiccional donde labora el magistrado; precisando que justifique **documentadamente** su inasistencia, **siendo necesario la presentación de los documentos físicos originales** (descansos médico, boletas de venta de atención, entre otros), **para el otorgamiento de la licencia correspondiente.**

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER que el Juez **Ernesto VILLAIZÁN PEZO** a cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, justifique su inasistencia **documentadamente, por el día 08 de enero del 2024** (documentos originales: descansos médicos, boletas de venta por consulta o atención, entre otros) dentro del tercer día de reincorporado a sus labores, por motivos de salud expuestos.

Artículo Segundo: ENCARGAR al Juez **Luis Alberto ALVARADO ROMERO** a cargo del 2° Juzgado de Trabajo de Independencia, en adición a sus funciones se haga cargo del 5° Juzgado de Trabajo de Independencia, por el día **08 de enero del 2024** (1 día).

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la CSJ de Lima Norte, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Administradora del Módulo Corporativo Laboral, de los magistrados, así como de los interesados, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

